

EXPDTE. N°: 1418/2010 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA, remite copia de la ordenanza n° 1950/10 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad de Antonia Herrero de Aguilar, identificado catastralmente bajo la denominación 10-1-F-252-11 ubicado en la planta urbana de General Conesa, destinado a la ampliación de la Biblioteca Popular de dicha localidad.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI TGMOSZKA BARDEGGIA MILESI SANCHEZ
VAZQUEZ ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Septiembre de 2010